

DECRETO N° AP – 721 / 2017 /

COLINA, 07 de Agosto de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-70 de fecha 13 de Enero de 2017, que aprobó las contratación a Honorarios de la Sr. **DANIEL SANHUEZA MENDOZA**; Las Calusulas Quinta y Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y don **DANIEL SANHUEZA MENDOZA**, [REDACTED] a contar del día 01 de Agosto de 2017, de acuerdo a las Clausulas Quinta y Septima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo